

en tres días, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 10 de noviembre de 2000.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—64.373.

Sección Tercera

Edicto

Que por doña Zohra El Khattab se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia de 5 de septiembre de 2000, sobre denegación de nacionalidad; recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 3/949/00, y por medio del presente se hace saber a los que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho del acto impugnado para que puedan personarse en el término de quince días.

Madrid, 7 de noviembre de 2000.—La Secretaria, Isabel Lachen Ibort.—64.108.

Sección Cuarta

Edicto

En Resolución de 6 de noviembre de 2000 dictada en recurso 4/1236/1998 de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, acuerda publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la sentencia dictada en fecha 16 de febrero de 2000 para conocimiento del representante legal de la empresa «Débito Madrid, Sociedad Limitada».

Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado señor Ángel de Luis Martín, en la representación que ostenta de «Débito Madrid, Sociedad Limitada», contra resolución descrita en el primero de los fundamentos de esta sentencia debemos anular y anulamos la resolución recurrida dejando sin efecto la sanción impuesta. Todo ello sin haber lugar a expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación a la empresa recurrente «Débito Madrid, Sociedad Limitada», al no haber sido localizado en su domicilio.

Madrid, 8 de noviembre de 2000.—La Secretaria, Isabel García Fernández.—64.106.

Sección Cuarta

Edicto

Que en el recurso 274/99 seguido en la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, a instancia de María Concepción Vera Rodríguez, se ha dictado Resolución de 11 de marzo de 1999, por la que se requiere a María Concepción Vera Rodríguez para que en el plazo de 10 días se persone en forma con Abogado y Procurador bajo apercibimiento de archivo.

Madrid, 8 de noviembre de 2000.—El Secretario, Isabel García Fernández.—64.107.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Don Jesús Valencia Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 1/2000, ha tenido entrada solicitud formulada por la entidad «Basa y Capitel, S.R.L.», unipersonal, con domicilio en la calle Lope de Figueroa, número 19, bajo 1, de Alcalá de Henares, representada por la Procuradora de los Tribunales señora Narváez Vila, habiéndose dictado por la ilustrísima Magistrada-Juez, doña Emelina Santana Páez, auto de fecha 1 de septiembre de 2000, por la que se declara

el estado legal de quiebra voluntaria de la sociedad «Basa y Capitel, S.R.L.», unipersonal, habiendo quedado esta última inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 878 del Código de Comercio.

Igualmente, se han declarado vencidas las deudas pendientes de la citada entidad, declarándose como fecha provisional de retroacción, al 1 de septiembre de 2000.

Se ha nombrado Comisario a don Ricardo Campos Hernando y Depositario a don Enrique Martínez del Palacio.

Igualmente, se ha ordenado hacer pública esta declaración, advirtiéndose que no se haga pago y entrega de bienes a la quebrada, debiendo verificarse directamente al Depositario nombrado, bajo apercibimiento de no tener a dichos deudores por liberados de sus obligaciones, advirtiéndose igualmente a todas cuantas personas tengan manifestación de ellos, por escrito que entregarán al señor Comisario, ya que de no hacerlo así podrán ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Dicha resolución ha decretado la acumulación a este juicio universal de cuantas ejecuciones hubiera pendientes contra la quebrada.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios de éste en Alcalá de Henares, 18 de septiembre de 2000.—El Secretario.—64.157.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Emelina Santana Páez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de quiebra voluntaria, bajo el número 1/00, respecto de la entidad «Basa y Capitel, S.R.L.», unipersonal, habiéndose acordado señalar para la primera Junta general de acreedores para nombramiento de Síndicos, de la Audiencia del día 22 de diciembre de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colegios, números 4-6, de esta ciudad, convocándose por medio del presente a los acreedores de la referida quebrada y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto, los que deberán aportar la acreditación fehaciente de su representación.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los posibles acreedores de la entidad quebrada, expido el presente en Alcalá de Henares, 9 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—64.158.

ALMERÍA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 261/97, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Ángel Vizcaíno Martínez, en nombre y representación de «Caja Rural de Almería, S. C. C.», frente a don Joaquín José García Vaquero y doña Isabel Ana Crespo Crespo, domiciliados en la calle Llano Amarillo, número 26, 4.º A, de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de febrero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes. Se señala igualmente, en prevención

de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 7 de marzo de 2001, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100. No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 5 de abril de 2001, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas. Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados. En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que, con el número 02250000170261/97, existe en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Almería. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente en el caso de la actora. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, justificándolo por medio de resguardo del Banco Bilbao Vizcaya de color rosa. Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de los títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda urbana. Finca número 54.979, Registro de la Propiedad número 1 de Almería, tomo 1.502, libro 789, folio 56. Valor de tasación: 3.867.513 pesetas.—Urbana: Local comercial en planta baja, señalada con el número 2 de los elementos individuales, y en su puerta el 16, del edificio de cuatro plantas, en la calle Julio Gómez Relampaguito, que forma parte de la colonia de Belén, portal número 2, del bloque número 13 de su planificación, de la ciudad de Almería, con una superficie contruida de 34 metros 90 decímetros cuadrados, y útil de 33 metros cuadrados. Linderos: Norte, local número 3 de los elementos; sur, portal y caja de escaleras del edificio; este, dicho local número 3 y calle Julio Gómez Relampaguito; oeste, caja de escalera y local número 5 de los elementos.

Vivienda urbana. Finca número 23.362, Registro de la Propiedad número 1 de Almería, tomo 1.007, libro 570, folio 222. Valor de tasación: 6.404.352 pesetas. Urbana.—Vivienda tipo D, sita en la segunda planta o tercera del edificio y señalada con el número 8 de los elementos individuales del edificio de seis plantas, denominado «Plaza», marcado con el número 10 de la plaza de Pavia, en la población de Almería. Posee una superficie construida de 75 metros 34 decímetros cuadrados, y útil de 58 metros 50 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, plaza de Pavia, patio y caja de escaleras; sur, rellano de escaleras; este, don Pedro Baldo, y oeste, vivienda tipo C de igual planta. Lindante, además, por el norte, sur y oeste con dos patios.

Vivienda urbana. Finca número 16.143, Registro de la Propiedad número 1 de Almería, tomo 925, libro 518, folio 202. Valor de tasación: 9.768.311 pesetas. Urbana.—Piso en planta cuarta destinado a una vivienda de renta limitada subvencionada, tipo A, puerta letra A, señalado con el número 23 de los elementos individuales del edificio de seis plantas, sin número, denominado «Trébol F», que forma parte de la colonia denominada «Belén», barrio de los Ángeles, con fachada al maldacón de la rambla de Belén, a las calles Estaño y otra en proyecto, en la población de Almería. Posee una